

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Por el pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2011, se adoptó el acuerdo de modificación de la plantilla, creando un puesto de colaboración inmediata al puesto de Secretaría-Intervención, denominado Vicesecretaría-Intervención, reservado a funcionarios de habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, con la clasificación de clase tercera y grupo A.

El expediente tramitado se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna la aprobación inicial del referido expediente quedará elevada a definitiva.

Numancia de la Sagra 2 de agosto de 2011.- El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.- 7571